6712 / 1807 / 875299 1414 104917

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.SAM.AAB

OFICINA DE PARTES

DEC. SEC. 1º Nº 3183 /

LAS CONDES, 22 MAY 2020

DEC. SEC. 2º Nº 3281 /

LAS CONDES, 25 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ra. Nº 8071 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios 2020.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Anexo N° 73, beneficiario Programa Subsidios Municipales 2020, **subprograma Subsidio para la Regularización de Servicios Domiciliarios**.
- Informe de Imputación N° 4895 de fecha 29 de abril de 2020.
- Informe Social de fecha abril 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha Mayo de 2020.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a beneficiaria **MARIA GARIN QUIROZ,** individualizada en Anexo N° 73, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **$600.301.-** por concepto de pago deuda servicio domiciliario, con cargo al Programa Subsidios municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.

2.- **AUTORIZASE**, el pago a la persona **MARIA GARIN QUIROZ**, individualizada en Anexo N° 73, por un monto de **$600.301.-**

3.- **PÁGASE**, la suma de **$600.301.-** a la persona indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **CONDOMINIO PARQUE RESIDENCIAL GRAN BRETANA, RUT N° 56074470-6.**

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

ALCALDE SUBROGANTE

Distribución:
- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DSPS (2)
- Of. De Partes